

2

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1083 /2016.

RECOLETA, 14 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La vacante que no hubiera podido proveerse mediante ascenso.
- 2.- Las necesidades del servicio de contar con personal en la Planta Municipal.
- 3.- El Decreto Exento, que Aprueba Pautas, Ponderación y Factores Concurso Público 2016.
- 4.- El Ord. N° 1701/789 de fecha 14.04.2016 del Sr. Alcalde, que informa cargo vacante de la planta municipal a Sres. Alcaldes de la Región Metropolitana, 51 Municipios según nómina que indica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el D.F.L. N° 4 – 19.280 publicado en el Diario Oficial con fecha 23.05.94. y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer el siguiente cargo de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

CARGO	GRADO	VACANTES	REQUISITOS
PROFESIONAL PARA OBRAS MUNICIPALES	8°	1	Título de Arquitecto.
PROFESIONAL PARA SECPLA	10°	1	Título de Arquitecto.
PROFESIONAL PARA OBRAS MUNICIPALES	10°	1	Título de Arquitecto.
PROFESIONAL PARA DIMAO	10°	1	Alternativamente título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
PROFESIONAL PARA DIMAO	10°	1	Título de Ingeniero Agrónomo.
JEFATURA PARA DIMAO	11°	1	Título Profesional Universitario o Título Profesional o Título Técnico.
TÉCNICO/CONTADOR	14°	1	Título de Contador General.



106 2915

TÉCNICO/TÉCNICO	15°	4	Titulo otorgado por un Instituto o establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, Titulo otorgado por un establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del estado o reconocido por éste, o cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
ADMINISTRATIVO	15°	2	Licencia de Educación Media o su equivalente.
ADMINISTRATIVO	16°	5	Licencia de Educación Media o su equivalente.
AUXILIAR/CHOFER	16°	3	Haber aprobado Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Requerirá Licencia de Conducir Tipo A o B y experiencia de a lo menos 6 meses como chofer de vehículos de carga o transporte de pasajeros.
AUXILIAR/AUXILIAR	16°	1	Haber aprobado educación básica, o encontrarse en posesión de estudios equivalentes:
AUXILIAR/AUXILIAR	17°	3	Haber aprobado educación básica, o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal), el artículo 12° de la Ley N° 19.280 y los artículos 56 y 57 de la Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Certificado de Título en **original** para ser cotejado
- Curriculum Vitae actualizado con nombre y cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Situación Militar al día (sólo varones)
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Declaración Jurada Simple para ingresar a la Administración Pública (Art. 10° letra c, e, y f, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Declaración Jurada Simple de inhabilidades e incompatibilidades administrativas artículo 56 y 57 Ley de Probidad N° 19.653.
- Acreditar experiencia pública y/o privada a través de certificados de servicios en original para ser cotejados.
- Acreditar postgrados, diplomados y/o capacitaciones con título o certificado en original para ser cotejados.
- Cargo Auxiliar/Chofer acreditar experiencia con fotocopia de licencia de conducir vigente y/u hoja de vida del conductor.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El día 28.04.2016, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio, ubicado en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso.

ENTREVISTAS: desde el día 02.05.2016, en el Sala de Reuniones de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Recoleta N° 2774, 5° Piso, sólo para aquellos postulantes preseleccionados, que cumplan requisitos exigidos, y serán citados vía correo electrónico, el cual debe venir incorporado en el currículum vitae

EVALUACIÓN:

Antecedentes curriculares 50% y Entrevistas 50%. Nota mínima para integrar las ternas: 5,5 (cinco, cinco).



RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el Sr. Alcalde a más tardar el día 13.05.2016. El nombramiento será a partir del 16.05.2016.

NOTA:

Los funcionarios municipales o del Sector Público que deseen postular al Concurso, lo pueden hacer presentando carta de postulación, su curriculum actualizado y adjuntando fotocopia simple del decreto de nombramiento registrado por Contraloría General de la República, que acredite cumplimiento de requisitos del cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

LESM/AZD/PGC.

